

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos35.060 | Gastos de personal8.500 |
| Impuestos indirectos15.813 | Gastos en bienes corrientes y servicios69.430 |
| Tasas y otros ingresos10.881 | Transferencias corrientes1.500 |
| Transferencias corrientes24.471 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales17.205 | Inversiones reales65.000 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | TOTAL GASTOS144.430 |
| Transferencias de capital41.000 | |
| TOTAL INGRESOS144.430 | |

Plantilla de Personal

Funcionarios de carrera, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cueva de Ágreda, 11 de febrero de 2022.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 343

BOPSO-24-25022022